



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 081-2019-AC-MPA-R/C

Anta, nueve de mayo del
dos mil diecinueve.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE
LA REGION CUSCO.**

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 017-2019-CM-MPA-RC., de fecha 09 de mayo del presente año, bajo la Presidencia del señor Alcalde William Loaiza Ramos, con la asistencia de los regidores, Raúl Valerio Sulca Ramos, Yony Hinojosa Ttito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguaga Andrade y Enrique Zuniga Velasque, sobre la "APROBACION DEL EXPEDIENTE DE POSTULACION SOLI-2017-II 0405 LA MISMA QUE FUE GANADORA DEL CONCURSO FONIPREL SEGUNDA ETAPA con la propuesta denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 50098 DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

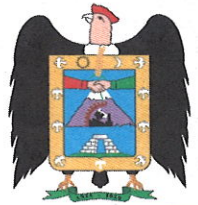
Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el señor Alcalde expone, ante el Concejo en Pleno sobre el Informe Nº 058-2019-MPA-UF-ACA, cursada por el Econ. Alex Cahua Aragón Jefe de la Unidad Formadora de la Municipalidad Provincial de Anta, quien informa sobre el documento donde indica la subsanación de las observaciones donde la Municipalidad Provincial de Anta fue ganadora del concurso FONIPREL segunda etapa con la propuesta denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 50098 DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - CUSCO con numero de expediente SOLI-2017-II-0405, sin embargo indica que hasta la fecha no se ha suscrito el convenio correspondiente por las observaciones presentadas, indicando además que una de las observaciones fue que el Acta de Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



presentado donde el monto de inversión total y el monto de cofinanciamiento no corresponden, por lo que se requiere subsanar el documento indicando, el nombre de la propuesta, el monto correcto de inversión total y contrapartida; Puesta a consideración del pleno, después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del concejo municipal por unanimidad ACUERDAN; APROBAR, EL EXPEDIENTE DE POSTULACION SOLI-2017-II-0405 LA MISMA QUE FUE GANADORA DEL CONCURSO FONIPREL SEGUNDA ETAPA con la propuesta denominada “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 50098 DEL DISTRITO DE ANTA – PROVINCIA DE ANTA – CUSCO” para la elaboración del estudio de Pre Inversión, teniendo como monto cofinanciado por el FONIPREL S/. 31,327.00 y la contrapartida por parte de la Municipalidad Provincial de Anta, la suma de S/. 3,481.00 haciendo un monto total para la elaboración de la propuesta de S/.34,808.00, y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE DE POSTULACION SOLI-2017-II-0405 LA MISMA QUE FUE GANADORA DEL CONCURSO FONIPREL SEGUNDA ETAPA con la propuesta denominada “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 50098 DEL DISTRITO DE ANTA – PROVINCIA DE ANTA – CUSCO” para la elaboración del estudio de Pre Inversión, teniendo como monto cofinanciado por el FONIPREL S/. 31,327.00 y la contrapartida por parte de la Municipalidad Provincial de Anta, la suma de S/. 3,481.00 haciendo un monto total para la elaboración de la propuesta de S/.34,808.00, para los tramites correspondientes,

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Oficinas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de la Unidad Formuladora UF. Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

William Loaliza Ramos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Secretaría General
Gerencia Municipal
Administración

Rafael Valerio Sulica Ramos

Oficina de Planificación y Presupuesto
Contabilidad
Tresorería
Archivo



Ernesto Corbacho Valencia
REGIDOR



Behelinda Cayo Baca
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Yony Hinojosa Tito

REGIDORA



Rómulo Garces Vargas
REGIDOR



Moisés Paguaga Andrade
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Julio Riquelme Huallparimachi

REGIDOR



Ebert Amachi Huilca
REGIDOR



Enrique Zúñiga Velásquez
REGIDOR